

**"REPOSICION PARCIAL, AMPLIACION Y ADECUACION ESCUELA E-596 PENCO".**

**ID N° 825-3-LP09.**

REF.: Autoriza Aumento y Disminución de Contrato y Aprueba Convenio Ad-Referéndum.  
.....

**CONCEPCION, 09 DE JULIO 2010**

**VISTOS:**

La Resolución D.A.CPCION. N° 22 del 12.06.2009 que Acepta Propuesta; el Convenio Ad-Referéndum por Aumento y Disminución de fecha 07.07.2010; el informe del Inspector Fiscal de fecha 11 de Junio 2010; la carta del contratista CONSTRUCTORA JCE S.A. de fecha 16.06.2010 solicitando modificación de contrato y en que renuncia de posibles indemnizaciones; el ORD. N° 992 de fecha 30.06.2010 del Gobierno Regional Región del Bío Bío que autoriza modificación de contrato N° 5; el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, Decreto M.O.P. N°75/2004 y sus modificaciones posteriores; el D.F.L. N° 850/1997(fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840/64 y del D.F.L. M.O.P. N° 870/75); la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el Decreto M.O.P. N°1093/2003 y sus modificaciones posteriores; el decreto M.O.P. N° 197 del 16.04.2010; el Decreto M.O.P. N° 1079 del 25.06.2002 y el Decreto M.O.P. N° 1006 DEL 30.06.2009 y las atribuciones que me confiere la Resolución D.A. N° 508/2010 de la señora Directora Nacional de Arquitectura,



**RESUELVO:** (Exenta)

**D.A.CPCION. N° 609 /**

- 1.- Autorícese un aumento del valor del contrato, por la suma OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$8.229.339.-) y una disminución del valor del contrato, por la suma de OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (8.229.339.-), resultando una modificación efectiva de contrato de costo cero (\$ 0.-), para la obra "REPOSICION PARCIAL, AMPLIACION Y ADECUACION ESCUELA E-596 PENCO" a cargo de la CONSTRUCTORA JCE S.A. RUT N° 96.538.140-6, contratado según Resolución D.A. CPCION N° 22 del 12/06/2009, aumento de plazo según Resolución N° 321 Exenta de fecha 28/04/2010; Aumento y Disminución de Contrato y Ampliación de plazo según Resolución N° 442 Exenta del 02.06.2010; Aumento y Disminución de Contrato y Ampliación de plazo según Resolución N° 532 Exenta del 21.06.2010; Aumento de plazo, según Resolución D.A. N° 592 del 06.07.2010

**N° Proceso:3979047 /**

- 2.- Apruébese el Convenio Ad-Referéndum fecha 07 de Julio de 2010, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura VIII Región y el Contratista mencionado, que establece las condiciones para la presente modificación de contrato, cuyo texto es el siguiente:

**CONVENIO AD-REFERENDUM MODIFICACION DE CONTRATO Nº 5**  
**(CANTIDADES)**

*En Concepción, a 07 de Julio de 2010, entre el Director Regional de Arquitectura, Región del Bío-Bío, Arquitecto señor JULIAN CORBETT CIFUENTES, R.U.T. Nº8.892.744-3 y empresa Contratista CONSTRUCTORA JCE S.A., RUT. Nº 96.538.140-6, a cargo de los trabajos de la Obra "REPOSICION PARCIAL, AMPLIACION Y ADECUACION ESCUELA E-596 PENCO", contratada en virtud de la Resolución D.A. CPCION. Nº 22 Exenta de fecha 12/06/2009, por la suma de \$1.085.030.105.-; Aumento de plazo según Resolución D.A. Nº 321 del 28/04/2010; Aumento y Disminución de Contrato y Ampliación de Plazo según Resolución D.A. Nº 442 del 02.06.2010; Aumento y Disminución de Contrato y Ampliación de Plazo según Resolución D.A. Nº 532 del 21/06/2010; Aumento de plazo, según Resolución D.A. Nº 592 del 06.07.2010; se suscribe el presente Convenio Ad-Referéndum que fija condiciones (cantidades):*

A.- CANTIDAD DE OBRAS Y PRECIOS:

A.1.- Aumento de obra a precios del Presupuesto Oferta	\$ 6.915.411.-
A.2.-Obras Extraordinarias a precios Convenidos	\$ 1.313.928.-
<b>Sub –Total Aumentos</b>	<b>\$8.229.339.-</b>
A.3.- Disminuciones de obras a precios del Presupuesto Oferta	\$ 8.229.339.-
<b>Sub – Total Disminuciones</b>	<b>\$ 8.229.339.-</b>

**MODIFICACION DE CONTATO**

**\$ 0**  
\*\*\*\*\*

B.- DE LOS PLAZOS:

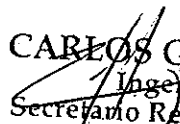
1) Fecha trámite (Art. 154º Reglamento Contratos OO.PP.)	: 09/07/2009.
2) Plazo contrato inicial	: 300 días.
3) Fecha de Término Legal original	: 05/05/2010.
4) Aumento de Plazo, según Res. D.A. Nº 321 del 28.04.2010	: 45 días.
5) Fecha de Término	: 19/06/2010.
6) Aumento de Plazo, según Res. D.A. Nº 442 del 02.06.2010	: 8 días.
7) Fecha de Término	: 27/06/2010.
8) Aumento de Plazo, según Res. D.A. Nº 532 del 21.06.2010	: 10 días.
9) Fecha de Término	: 07/07/2010.
10) Aumento de Plazo, según Res. D.A. Nº 592 del 06.07.2010	: 07 días.
11) Fecha de Término	: 14/07/2010.

C.- VARIOS:

- 1) El contratista acepta el aumento y disminución de contrato y renuncia al cobro de indemnizaciones por perjuicios que se pudieran irrogar de la presente modificación de contrato que se estipula.
- 2) Multas: Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del Contrato, es decir, de acuerdo a lo señalado en el Art. 163º del R.C.O.P.
- 3) Esta modificación de contrato mas las anteriores representan un **0,10 % de aumento** en relación al contrato inicial actualizado.
- 4) El contratista deberá actualizar las garantías del contrato según la siguiente modificación pactada.

- 3.- El Contratista renuncia al cobro de indemnizaciones que pudieran irrogarse de esta modificación de contrato, conforme a carta de fecha 16.06.2010.
- 4.- El contratista deberá actualizar las garantías de contrato según la siguiente modificación pactada.
- 5.- Conforme a lo dispuesto en el Art. 90 del R.C.O.P., **tres transcripciones de la presente Resolución, conjuntamente con el Convenio que aprueba**, deberán ser suscritas por el Contratista ante Notario, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.
- 6.- La presente Resolución deberá llevar el Vº Bº del señor Secretario Regional Ministerial de Obras Públicas Región del Bío-Bío.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**CARLOS GUZMAN JARA**  
Ingeniero Civil  
Secretario Regional Ministerial  
Ministerio de Obras Públicas  
Región del Bío Bío  
Vº Bº SECRETARIO REGIONAL  
MINISTERIAL OO.PP. VIII REGION

  
**JULIAN CORBETT CIFUENTES**  
Arquitecto  
Director Regional Arquitectura  
Región del Bío-Bío

  
**IVAN BIZAMA ALARCON**  
CONTROL CONTRATOS

IBA/ccc.

**DISTRIBUCION:**

- ❖ SEREMI OO.PP. Región del Bío-Bío.
- ❖ Mandante I. Municipalidad de Penco
- ❖ Contratista
- ❖ Archivo D.A. Concepción.
- ❖ Archivo Obra U. Edificación Equipo 3.